

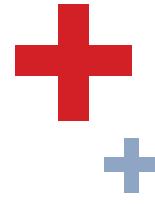
MIFRONTERRD

ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA LA ZONA FRONTERIZA

BOLETÍN DE DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA LA ZONA FRONTERIZA

octubre - diciembre 2024





¿QUÉ SUCEDE EN LA ZONA FRONTERIZA?

Impulso del ordenamiento del territorio y la gestión del uso del suelo en la zona fronteriza.

La falta de un adecuado ordenamiento de los territorios ha generado un uso inapropiado de los recursos naturales, la degradación del medio ambiente, la ocupación de áreas vulnerables para establecer desarrollos habitacionales y un aumento del riesgo frente a eventos naturales extremos. Esta expansión urbana se ha dirigido hacia la periferia, en la mayoría de los casos de manera informal, ocupando suelos agrícolas y zonas vulnerables a deslizamiento e inundaciones.

Este escenario se agrava por la falta de alineación entre las actividades desarrolladas en estas zonas y su vocación natural, lo que ha generado una utilización ineficiente de los recursos y ha restringido el potencial de desarrollo económico y social de la región. La Estrategia para el Desarrollo de la Zona Fronteriza - **MiFronteraRD** - impulsa programas y proyectos orientados a revertir esta situación en las provincias fronterizas.

En la siguiente tabla se resumen los elementos principales del programa sombrilla a abordar en este boletín:

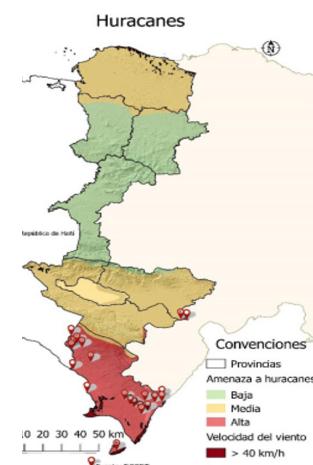
Dimensión Ambiente	
Programa Sombrilla:	+ TERRITORIO
Brechas:	Riesgo
Sector:	Ordenamiento territorial
Coordinador:	MEPyD
Colaboradores:	VIOTDR, MIMARENA, AGRICULTURA, BID
Beneficiarios:	Población de ciudades fronterizas

A continuación, se presentan las iniciativas y los resultados esperados, derivados de acciones puntuales orientadas a reducir la brecha de riesgo en las provincias fronterizas.

Iniciativas	Resultados Esperados
73. Programa para el ordenamiento territorial de los suelos próximos a los polos de desarrollo estratégicos.	Ordenados y mejorado los suelos próximos a los polos de desarrollo estratégico.
74. Programa para la formulación e implementación de los Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) de la ZF	Formulados los PMOT en la Zona Fronteriza Implementado el Sistema para la Gestión del Uso del Suelo de la zona fronteriza.

Generalidades del diagnóstico de la brecha riesgo y cambio climático en la zona fronteriza

El Diagnóstico de las brechas estructurales de la zona fronteriza, en su análisis de riesgos y cambio climático,¹ presenta un estudio de las amenazas naturales en relación con la ubicación de los asentamientos humanos. Las principales amenazas identificadas son los huracanes, las inundaciones, las sequías y la actividad sísmica, y a continuación se identifican las comunidades expuestas a sus efectos:



Huracanes:

Frente a los huracanes, el 33 % del territorio de la zona fronteriza tiene una amenaza baja, un 49 % una amenaza media y un 18 % amenaza alta.

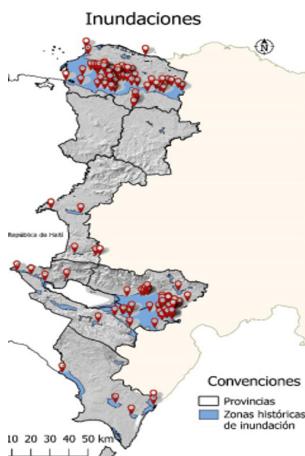
El 49 % de las comunidades de la zona fronteriza se ubican en la zona de vulnerabilidad baja, distribuidas en las provincias de Dajabón, Santiago Rodríguez y Elías Piña.

¹ Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). (2020). Diagnóstico de las brechas estructurales de la zona fronteriza: Riesgos y cambio climático. Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo. <https://mepyd.gob.do/publicaciones/diagnostico-de-las-brechas-estructurales-de-la-zona-fronteriza-riesgos-y-cambio-climatico>



El 47 % de las comunidades de la zona fronteriza se ubican en la zona de amenaza media y se encuentran en las provincias Baoruco, Independencia y Monte Cristi. En el caso de Monte Cristi, los niveles de riesgo se dan por la cercanía de las comunidades a la costa y en Baoruco e Independencia su topografía las hace vulnerables a las inundaciones.

El 4 % de las comunidades de la zona fronteriza están expuestos a una amenaza alta y todas se localizan en la provincia Pedernales, que al estar ubicada en el procurrente de Barahona queda directamente expuesta al impacto de los huracanes que tienen como rumbo el mar Caribe.



por la crecida del río Yaque del Sur. Esta se ubica en la Hoya de Enriquillo y afecta en la Provincia Baoruco a los distritos municipales Mena, Santa Bárbara el 6, Monserrat, Santana y el municipio **Cristóbal** y los distritos Municipales Batey 8 y El Palmar en la Provincia Independencia.

Actividad sísmica:

La falla sísmica más activa del país es la falla septentrional, que atraviesa de oeste a este los poblados Monte Cristi, Villa Vásquez, Guayubín, Villa Elisa y Hatillo Palma en la zona fronteriza y que se extiende hasta la bahía de Samaná.

Inundaciones:

La zona con mayor área inundada se localiza en la planicie de inundación del río Yaque del Norte, impactando la provincia Monte Cristi en sus municipios Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Castañuelas y Monte Cristi.

La segunda zona de inundación de mayor extensión es provocada

por la crecida del río Yaque del Sur. Esta se ubica en la Hoya de Enriquillo y afecta en la Provincia Baoruco a los distritos municipales Mena, Santa Bárbara el 6, Monserrat, Santana y el municipio **Cristóbal** y los distritos Municipales Batey 8 y El Palmar en la Provincia Independencia.



La falla inversa de Enriquillo - Platain Garden, que pasa por el municipio de Jimaní y que en el 2010 afectó a la ciudad de Puerto Príncipe en Haití.

Otras fallas sísmicas de menor actividad atraviesan las provincias de Dajabón, Santiago Rodríguez, Elías Piña, Baoruco e Independencia.

Otras amenazas en la zona fronteriza son las sequías y los tornados así como amenazas antropogénicas como la exposición a vertederos a cielo abierto, las emisiones de gases, la contaminación acústica y la contaminación del agua.

La ausencia de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) ha exacerbado estos problemas al no permitir una gestión planificada y sostenible del territorio. Esto ha generado conflictos por el uso del suelo y los recursos naturales entre diversos actores, además de incrementar la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antrópicos.

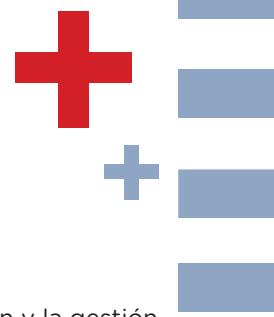
La Ley No. 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelos y Asentamientos Humanos

Esta Ley, emitida el 22 de diciembre de 2022, establece un marco regulatorio para el ordenamiento territorial y el uso del suelo, orientando la formulación y ejecución de los planes de ordenamiento territorial en los distintos niveles político-administrativos, atendiendo a lineamientos de interés ambiental, cultural, económico, social, de gestión de riesgos y de desarrollo sostenible.

Su aprobación supone un hito trascendental para el país, ya que establece un marco normativo para la regulación de las actividades humanas en el territorio para garantizar la sostenibilidad ambiental, protección de los suelos agrícolas y la regulación de la expansión urbana. A través de diversos instrumentos, tanto del gobierno central como de los gobiernos locales, esta ley promueve un desarrollo ordenado, inclusivo y sostenible, orientado hacia una prosperidad a largo plazo.

La Ley establece cuatro instrumentos de planificación para alcanzar sus objetivos:

- el plan nacional de Ordenamiento Territorial
- los planes regionales de ordenamiento y desarrollo territorial
- los planes municipales de ordenamiento territorial,



- los planes especiales de impacto supramunicipal
- Al igual que dos instrumentos subsidiarios que son:
- 1. el Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU) para implementar en municipios y distritos municipales que no cuenten con un PMOT.
- 2. las Normas Subsidiarias Regionales de Planificación (NSRP).

A partir de la visión del desarrollo que presenta la estrategia **MiFronteraRD** y las iniciativas para el ordenamiento y uso del suelo en la frontera, se ha impulsado la elaboración de estos instrumentos en municipios fronterizos.

Alineación a Objetivos Estratégicos de Desarrollo:

El impulso del ordenamiento del territorio, la gestión de suelo y de riesgos contribuyen al logro de los objetivos planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo (END 2030) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Alineación con la END



Objetivo Específico 2.4.1 Integrar la dimensión de la cohesión territorial en el diseño y la gestión de las políticas públicas.

Línea de Acción 2.4.1.1 Fortalecer las capacidades de la planificación del ordenamiento territorial en todos los niveles de la administración pública.

Línea de Acción 2.4.1.3 Diseñar e implementar un Plan de Ordenamiento Territorial que facilite la gestión integral de riesgos, regule el uso del suelo e incentive el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, a partir de las potencialidades que presentan las grandes regiones estratégicas de planificación del desarrollo.

Alineación con los ODS



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Este objetivo pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Promueve:

- las capacidades para la planificación y la gestión participativa de los asentamientos.
- la protección del patrimonio cultural y natural, reducción del impacto ambiental negativo, considerando la calidad del aire, gestión de los desechos municipales.
- la promoción al acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles y,
- la adopción de políticas y planes para el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres.

Avances para el ordenamiento territorial en la zona fronteriza

Desde la DPDZF, comprometidos con la implementación de la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos, se han impulsado estos instrumentos normativos:

El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) es un instrumento técnico - político que guía la planificación y gestión del territorio de un municipio o distrito municipal.

Se trata de un pacto social entre la población y su territorio, que establece objetivos, políticas, normas, programas y proyectos para orientar el desarrollo del territorio.

El PMOT se encarga de regular y clasificar los tipos de suelo y, calificar sus usos, la ocupación, utilización y transformación del territorio, y de establecer los programas y proyectos que permitirán alcanzar una visión deseada para el territorio por un periodo de diez (10) años. Entre los temas que abarca se encuentran: el acceso a servicios públicos, vivienda, vías de comunicación y equipamientos, considerando el uso del suelo y sus actividades, tales como urbanización, agropecuaria, forestación, minería, industria, etc.

Los Instrumentos de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU), se contemplan para los municipios que no dispongan de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) y deberán cumplir con los siguientes contenidos:

1. Identificación de los terrenos que respondan a la clasificación del suelo urbano conforme a los criterios incluidos en la Ley 368-22.
2. Definición de las alineaciones y rasantes de la red vial, que sea coherente con la trama urbana existente.



3. Normativas de edificación y urbanización para la regulación de los aspectos morfológicos y estéticos de las construcciones, los usos de los inmuebles y la ordenación de volúmenes.
4. Ordenanzas de protección ambiental del suelo no urbanizable coherentes con las determinaciones existentes en la normativa sectorial (complementario).

En ese sentido, desde la DPDZF se realizaron actividades para:

- impulsar la formulación de Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) en municipios estratégicos en la zona fronteriza.
- aplicar el Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) en municipios que no cuenten con PMOT
- contribuir con el diseño de la guía metodológica estandarizada para la formulación y seguimiento de los PMOT
- elaborar las Normas Subsidiarias Regionales de Planificación (NSRP) consensuando con actores de nivel central, local, empresarial, turístico y organizaciones sociales.
- elaboración del Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU), incluyendo su matriz metodológica contentiva de las etapas y pasos para la preparación, formulación y validación del Instrumento.
- elaboración de la “Metodología para proyectar el suelo urbanizable en la República Dominicana”, aplicando una evaluación multicriterio con sistemas de información geográfico. Para su elaboración, se utilizó al municipio de Pepillo Salcedo, provincia Monte Cristi, como referente. Esta metodología es una herramienta que puede ser replicada en todos los municipios del país.

La implementación de las iniciativas para el ordenamiento territorial en la zona fronteriza procura optimizar el uso del suelo alineado a su vocación natural, las actividades que se realizan y la visión de desarrollo establecida, promoviendo así un crecimiento sostenible y ordenado.

A continuación, los avances en los municipios Pepillo Salcedo en la provincia Monte Cristi y el municipio Pedernales en la provincia del mismo nombre.

1. **Pepillo Salcedo:** diversificando su actividad económica - herencia convertida en oportunidad

Pepillo Salcedo se consolida como un municipio portuario y energético. Dada esta mirada estratégica y la diversificación de su actividad económica se han implementado acciones para su ordenamiento territorial. Desde la DPDZF, se coordinó y articuló la realización del **catastro multipropósito** en este municipio, con el fin de contar con información para la planificación territorial, la implementación de políticas de gestión ambiental y la gestión del riesgo de desastres y cambio climático. Este sistema de información registra datos actualizados sobre la tierra, con el objetivo de contribuir a la seguridad jurídica de la propiedad inmueble, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

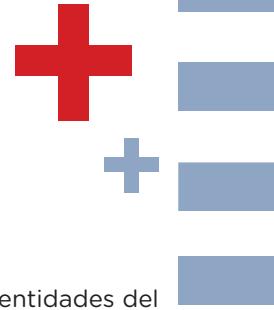
El catastro multipropósito se basa en un sistema integrado de bases de datos que incluye información sobre:

- Registro y propiedad del suelo
- Características físicas
- Zonificación
- Sistemas de información geográfica
- Transporte
- Datos ambientales, socioeconómicos y demográficos

El catastro multipropósito procura mejorar la recaudación fiscal, fortalecer las finanzas públicas, mejorar la seguridad de los títulos, los arreglos de tenencia y a reducir las disputas y contiendas sobre la titularidad de los terrenos, entre otros beneficios. Para generar estas informaciones se realizaron talleres de formación Catastral, sesiones interinstitucionales y encuentros de socialización de los resultados con actores locales y de nivel central; se diseñó la Resolución para regular los usos de suelo permitidos en las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas del municipio de Pepillo Salcedo y realización del Protocolo Técnico del Catastro Multipropósito. Estos resultados permitirán replicar en todo el país para el levantamiento catastral municipal.

Este proceso se realizó en alianza con la Dirección General de Catastro Nacional (DGCN), la Oficina Nacional de Estadística (ONE) el Instituto Geográfico Nacional y las autoridades del municipio y la provincia.

Para la formulación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Pepillo Salcedo, este municipio contó con



el apoyo del BID, Geografía Urbana, la consultora María Fernanda Romero y la coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo a través de la Dirección de Políticas de Desarrollo de la Zona Fronteriza.

En este proceso, se llevó a cabo la zonificación del municipio, un instrumento de planificación urbana que divide un territorio en zonas con usos específicos y su objetivo es organizar y repartir los recursos de manera equitativa. La zonificación se aplica para definir áreas industriales, residenciales, ambientales, etc. En este municipio, se determinó la paleta de árboles para la arborización del casco urbano de Pepillo Salcedo.

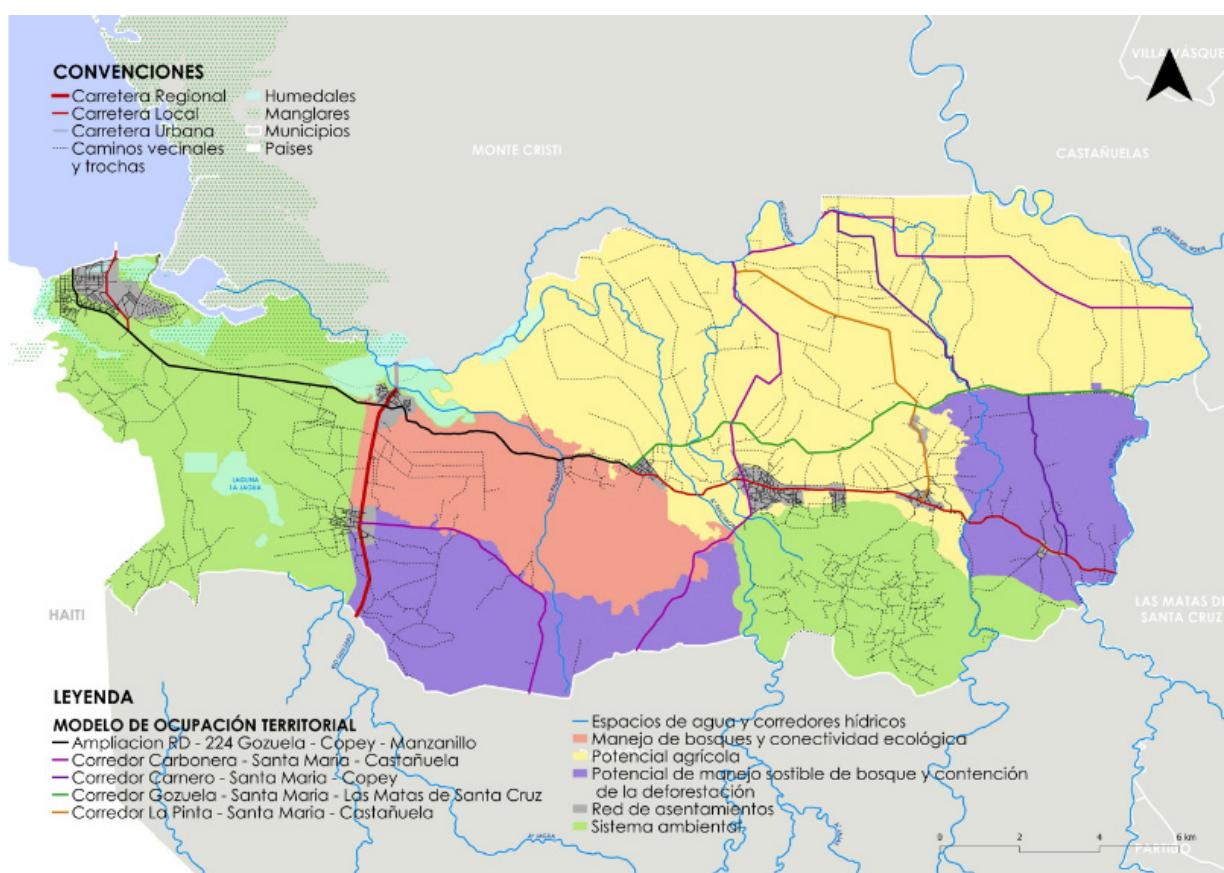
Se realizaron seis (6) talleres de alternativas de zonificación para la formulación del PMOT Pepillo Salcedo. Estos talleres se realizaron con representantes locales de las comunidades de Santa María (DM), Gozuela, Pepillo Salcedo, Copey, Carbonera, Pepillo Salcedo y representantes del sector privado de municipio.

La propuesta del PMOT fue trabajada en la Comisión Interinstitucional para el PMOT de Pepillo Salcedo, la cual

se creó con la integración de las siguientes entidades del gobierno entre las que se destacan la Alcaldía de Pepillo Salcedo, el distrito municipal de Santa María, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Vivienda y Edificaciones, Ministerio de Energía y Minas, Instituto Nacional de Recursos Hídricos, Autoridad Portuaria Dominicana, Oficina Nacional de Estadística, Comisión de Titulación, el Banco Interamericano de Desarrollo y la coordinación del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

Actualmente, el PMOT se encuentra en la etapa de validación por parte de las instituciones competentes. Concluida esta etapa, se procederá a la aprobación de la propuesta de ordenanza, seguida de su socialización y finalmente adopción del PMOT para Pepillo Salcedo por parte del gobierno local.

En la siguiente infografía se describe la visión estratégica definida en su PMOT para este municipio:



Fuente: DPDZF, PMOT de Pepillo Salcedo, 2024



2. Pedernales: primer Ayuntamiento del país en contar con una ordenanza para delimitar el uso urbano

Para impulsar el ordenamiento territorial, la DPDZF colaboró con el Ayuntamiento de Pedernales en el diseño del Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU) con el fin de delimitar el suelo, para diseñar políticas públicas que beneficien a los territorios urbanos y rurales, y ordenar el crecimiento previsto en esta provincia producto de su impulso turístico. A continuación, se detallan los procesos realizados:

- presentación de la metodología para el diseño del Instrumento de Delimitación de Suelo Urbano (IDSU)
- digitalización de los parajes Aguas Negras, La Altagracia y Las Mercedes, y los municipios Juancho y Pedernales.
- georreferenciación de los servicios, parques, plazas, escuelas, hospitales, estaciones de combustible, cementerios en los municipios y parajes
- realización de la propuesta de documento: "Memoria Justificativa de Pedernales" del IDSU
- elaboración de propuestas de rutas para los patrimonios rurales y urbanos de Pedernales
- Caracterización de los destinos turísticos
- elaboración de las guías ecoturísticas digitales del destino Pedernales.

Estos procesos participativos se realizaron con las autoridades locales, miembros del Consejo de Desarrollo y la comunidad, lo que permitió definir la gestión del territorio y su construcción de visión de desarrollo urbano, económico, social y ambiental.

En octubre del 2023, el Consejo de Regidores de Pedernales aprobó y firmó la Ordenanza No.4-2023 de "Delimitación del suelo urbano del municipio de Pedernales", siendo el primer Ayuntamiento del país en realizar esta aprobación en base a lo establecido en el marco legal recién aprobado.



Comprometidos con el fortalecimiento de capacidades, se impartió el Taller de Capacitación sobre el IDSU al equipo de la Oficina de Planeamiento Urbano (OPU) del Ayuntamiento de Pedernales, con el objetivo de proporcionar al equipo municipal los conocimientos necesarios para aplicar el IDSU en la gestión del territorio.

Igualmente, con el fin de concientizar en materia de uso de suelo, la importancia de contar con un PMOT y las normativas para el planeamiento urbano del territorio, se realizó la Conferencia Pedernales: Suelo y Desarrollo.

Actualmente, en el municipio de Pedernales, se iniciaron las acciones para la elaboración de su PMOT.

GENTE DE LA ZONA



Alfredo Francés Ortiz, Alcalde del municipio de Pedernales, señaló que el Instrumento de Delimitación del Suelo Urbano (IDSU) representa una mejora en la gestión del suelo urbano la cual permitirá a la alcaldía llevar una labor de gestión territorial eficiente mientras se completa el plan de ordenamiento territorial del municipio. Es un hecho trascendental que Pedernales sea el primer municipio de la República Dominicana en contar con tan importante herramienta ante el desafío representado por el acelerado crecimiento en el proyecto de desarrollo regional que se está articulando desde Cabo Rojo. El IDSU ayudará a que este crecimiento sea realizado de manera ordenada y normalizada.



Enercido Mets Valdez (Guaro), Alcalde del municipio de Pepillo Salcedo, provincia Monte Cristi, señaló que contar con un Plan Municipal de Ordenamiento Territorial permitirá el desarrollo integral y sostenible del municipio. Considera que este plan orientará el desarrollo urbano,

productivo, preservando los ecosistemas y áreas protegidas.

Contar con este instrumento facilitará la gestión del territorio y el compromiso para impulsar una mejor calidad de vida para sus ciudadanos. Pepillo Salcedo está preparado para seguir su desarrollo de manera ordenada, respetando y protegiendo las potencialidades que tiene este territorio.

EL TERRITORIO EN ACCION



Luis Schloeter, especialista sectorial, vivienda & desarrollo urbano del sector de cambio climático y desarrollo sostenible del BID, indicó que el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT) en Pepillo Salcedo orientará y garantizará el desarrollo urbano en este municipio, alineando las inversiones económicas

para que sean compatibles con la protección de las áreas protegidas del municipio, evitando impactos negativos sobre la biodiversidad y los ecosistemas sensibles de la región.

Señaló que esta garantía se sustenta en el diagnóstico integral realizado en este municipio, el cual incluyó la identificación precisa de las áreas protegidas y los ecosistemas sensibles del municipio, incorporando esta información como una capa georreferenciada en el sistema del PMOT, con una jerarquía normativa superior que restringe el uso del suelo en estas zonas, categorizándolas como “no urbanizables”, preservando su biodiversidad y características ecológicas esenciales; tomando en cuenta las delimitaciones de las zonas de amortiguamiento alrededor de las áreas protegidas para reforzar su protección frente a actividades humanas intensivas.

El experto también señaló que el PMOT da lineamientos para evitar la expansión descontrolada hacia zonas de alto riesgo, como las áreas inundables que tiene este municipio, a través del análisis detallado de vulnerabilidad hidrometeorológica, influenciada por el cambio climático, y de riesgos geofísicos, previniendo la urbanización en zonas de alto riesgo.

Luis Schloeter, compartió que, en Pepillo Salcedo, se desarrolló un sistema piloto de alerta temprana basado en inteligencia artificial, diseñado para detectar alteraciones en el uso del suelo que puedan indicar riesgos de urbanización descontrolada en estas áreas. Este sistema puede ser optimizado y expandido como una herramienta clave para monitorear y prevenir de manera oportuna cualquier actividad que comprometa la seguridad de las personas y los ecosistemas en zonas de riesgo.

Apunta que el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales será esencial para implementar políticas preventivas y proactivas que restrinjan el desarrollo en zonas de alto riesgo y cercanas a las áreas protegidas en este municipio.



CRÉDITOS

AUTORIDADES

Pável Isa Contreras, ministro de Economía, Planificación y Desarrollo

Erick Dorrejo Medina, director de Política de Desarrollo de la Zona Fronteriza

COORDINACIÓN

Glenys González Brugal

COLABORADORES

Federico Castro

Mariel Hidalgo

Erick Pérez

Kirsis Roa

Leonardo Cortés

APOYO EDITORIAL

Elvira Lora, directora de Comunicaciones

Carla Araujo, encargada de Publicaciones

Julio Fermán, corrección literaria

Auri Rodríguez, diagramación

Dirección de Política de Desarrollo de la Zona Fronteriza (DPDZF)

Av. México Esq. Dr. Delgado, D.N., Santo Domingo., R.D.

Tel.:(809) 688-7000 ext.2307 Web: www.economia.gob.do

Boletín Actualidad de la Zona Fronteriza @RD



MIFRONTERRD

ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA LA ZONA FRONTERIZA

